

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4309 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--	--------------------------------	------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO CIMENA
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1906).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.00
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.00
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.00
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " "	" 20.00
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 2513 del 4/11/52 — Da por terminadas las funciones del Sub-Comisario de Policía de La Caldera y nombra reemplazante.	5
" " " " 2517 del 5/11/52 — Abre un crédito denominado Juicio G. de la Provincia vs. Paula N. de Corral y dispone su liquidación. a Fiscalía de Estado.	5
" " " " 2518 " " — Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno, para cancelar una factura.	5

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 98 del 5/11/52 — Anula Boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de J. Nicolás Ravanelly.	5
" " " " 99 " " — Suspende a personal de Dirección de Rentas.	5
" " " " 100 " " — Acuerda plazo para contestar la vista de un expediente relacionado a la Cía. Petrolera Esso a la representación legal de Y. P. F.	5 al 6
" " " " 101 " " — Acuerda plazo para contestar la vista de un expediente relacionado a la Cía. Petrolera Esso a la representación legal de Y. P. F.	6
M. de A. S. N° 2238 del 4/11/52 — Dispone compra de una cama y artículos para una persona pobre.	6
" " " " 2239 " " — Dispone compra de una cama y artículos para una persona pobre.	6
" " " " 2240 " " — Designa una Comisión Adjudicadora Permanente para compra de medicamentos y drogas.	6
" " " " 2241 " " — Dispone compra de dos pasajes a Buenos Aires para una persona enferma.	6
" " " " 2242 " " — Dispone compra de un pasaje a Buenos Aires para una persona enferma.	7

EDICTOS DE MINAS:

N° 8654 — Expte. 1852 Y de Y. P. F.	7
N° 8653 — Expte. 1853 Y de Y. P. F.	7
N° 8649 — Expte. 1811—W. de Lutz Witte.	7
N° 8648 — Exptes. N° 1855—W. de Lutz Witte.	7 al 8
N° 8633 — Expte. 1909 G. de Alberto González Rioja y Sra.	8

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8658 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	8
N° 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	8

Nº 8656	— Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	8
Nº 8632	— Reconoc. s/p. Maria Ortiz.	8
Nº 8618	— Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	8
Nº 8617	— Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	8
Nº 8616	— Reconoc. s/p. Guillermo Poma.	8
Nº 8613	— Reconoc. s/p. Laura Aráoz de Murúa.	8
Nº 8609	— Reconoc. s/p. Pedro Aguirre.	8
Nº 8607	— Reconoc. s/p. Francisco Martínez y Soledad Pérez de Martínez.	8
Nº 8597	— Reconoc. s/p. José Apessa.	9
Nº 8598	— Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	9
Nº 8595	— Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	9

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8688	— De José María Ledesma.	9
Nº 8685	— De Fernando Riera.	9
Nº 8684	— De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaymás.	9
Nº 8682	— De Juan Pablo Pagás.	9
Nº 8681	— De Kana Chinen.	9
Nº 8675	— De Margarita San María de Díez y otros.	9
Nº 8673	— De Epifanio Parada.	9
Nº 8671	— De Marcelino Zerpa.	9
Nº 8670	— De Salvador Agolino.	9
Nº 8668	— De Máximo Astorga.	9
Nº 8660	— De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.	9
Nº 8652	— De Jorge Sanmillán.	9
Nº 8637	— De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.	9
Nº 8634	— De Faustino Inga.	9
Nº 8631	— De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	9
Nº 8619	— De José Papa.	10
Nº 8608	— De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	10
Nº 8606	— De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	10
Nº 8605	— De Anselmo López.	10
Nº 8604	— De Fermína Laguna.	10
Nº 8603	— De Lucio Ignacio Ortiz.	10
Nº 8601	— De Javier T. Avila.	10
Nº 8600	— De Maricno Torrejón.	10
Nº 8584	— De Juan Martínez.	10
Nº 8583	— De Celestino Fabián.	10
Nº 8582	— De Francisco Thiel.	10
Nº 8581	— De Dionicio López y Agustino L. López.	10
Nº 8557	— De José María Soler.	10
Nº 8549	— De Gregorio Miguel Aguirre.	10
Nº 8548	— De Luis Salomón.	10
Nº 8543	— De María González de Lebo.	10
Nº 8535	— De Agustina Cruz de Castro.	10
Nº 8533	— De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.	10
Nº 8525	— De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	10
Nº 8522	— De Gabriel Salsedo.	10
Nº 8520	— De Flavio Roncaglia.	10
Nº 8514	— Lindor Lastero.	10
Nº 8510	— De Justo Terraza Triana.	10
Nº 8509	— De Marcos Gómez.	10
Nº 8502	— Isabel Sánchez de Cabezas.	10 al
Nº 8501	— De Francisco López.	11
Nº 9499	— De Bembenuto Aparicio.	11
Nº 8498	— De María Talevi de Ramea.	11
Nº 8489	— De Luis Patrón Costas.	11
Nº 8487	— De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz.	11
Nº 8486	— De Flavio Casimiro Velazquez.	11

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8687	— Deducida por Bernardo Jorge Niño.	11
Nº 8664	— Deducida por Hipólito Sarapura y otros.	11
Nº 8626	— Deducida por Secundino Quipildor.	11
Nº 8621	— Deducida por Felisa Alvarez de Parada.	11

PAGINAS

Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani	11
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.	11
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adams de Esparza.	11
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	11
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano.	11 al 12
Nº 8578 -- S/p. Leoncio Macedonio Andías.	12
Nº 8574 -- S/p. Filemón Salvador.	12
Nº 8567 -- Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliso de Llimos.	12
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	12
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	12
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	12
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarccú.	12
Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sajama de Juarez.	12
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	12
Nº 8523 — Deducida por Eliná Salguero de Ebber.	12
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi.	12
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo".	12

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8646 — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L.	13
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 8683 — Por Julio C. González Campero.	13
Nº 8679 — Por José Raúl Decavi.	13
Nº 8677 — Por Martín Leguizamón.	13
Nº 8676 — Por Martín Leguizamón.	13
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón.	13
Nº 8666 — Por Martín Leguizamón.	13
Nº 8665 — Por José Alberto Comejo.	13
Nº 8662 — Por Luis Alberto Dávalos.	14
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos.	14
Nº 8642 — Por Andrés Ilvento.	14
Nº 8639 — Por Jorge Raúl Decavi.	14
Nº 8585 — Por Aristóbulo Carral.	14
Nº 8573 — Por Luis Alberto Dávalos.	14
Nº 8568 — Por Luis Alberto Dávalos.	14
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	14
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	14

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8593 — Juicio ex Club 20 de Febrero de Salta.	14
---	----

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 8686 — De Francisco Fermín Gallardo.	14
Nº 8615 — De Julio Mendioroz.	14

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8659 — De la razón social Pantaleón Palacios y José Reyes S. R. L.	15 al 17
--	----------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8650 — De Juan San Martín almacén en la Capital.	17
--	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8672 — De la razón social Cía. Forestal del Norte. S.R.L.	17
---	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8680 — De El Círculo Argentino de Tartagal.	17
Nº 8651 — De la Agrupación Gauchos de Güemes de Salta.	17
Nº 8635 — De la Sociedad Israelita La Unión Salta.	17 al 18
Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A.	18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

Decreto N° 2513—G.

Salta, Noviembre 4 de 1952.

Expediente N° 7755/52.

Visto la nota N° 4287, de fecha 29 de octubre p.pdo., de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Danse por terminadas las funciones del Sub Comisario de 1ª categoría de La Caldera, don ESTEBAN MOGRO, con anterioridad al 20 de octubre p.pdo.

Art. 2° — Nómbrase, con anterioridad al 1° del actual, Sub Comisario de 1ª categoría de La Caldera, en carácter de reingreso, en reemplazo de don Esteban Mogro, a don JOSE MARCOS AYBAR.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Públicas

Decreto N° 2517—G.

Salta, Noviembre 5 de 1952.

Anexo B — Orden de Pago N° 285.

Expediente N° 7782/52.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas al juicio de nulidad de testamento "Gobierno de la Provincia vs. Paula M. de Carral y María M. de Cardozo"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Abrese un crédito, por Contaduría General, a denominarse "Juicio Gobierno de la Provincia vs. Paula M. de Carral y María M. de Cardozo — Nulidad de testamento — Honorarios en juicio de César Alderete" por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 2.449.) e incorpórese el mismo dentro del Anexo B— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE FISCALIA DE ESTADO, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 2.449.—), a los fines precedentemente enunciados y con cargo de oportuna rendición de cuentas; imputándose dicho gasto al Anexo B— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Juicio Gobierno de la Provincia vs. Paula M. de Carral y María M. de Cardozo— Nulidad de testamento— Honorarios en juicio de César Alderete" de la Ley de Presupuesto antes citada.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y

Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públicas

DECRETO N° 2518—G.

ORDEN DE PAGO N° 286.

Salta, Noviembre 5 de 1952.

Expediente N° 7419/52.

VISTO este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por la suma total de \$ 889.—, por provisión de diversos artículos de vestir con destino al personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 889.—), a los fines de su liquidación a la firma "La Mundial", con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION N° 98-E.

Salta, Noviembre 5 de 1952.

Expediente N° 15034/52.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial agregadas a fs. 12/13, confeccionadas a nombre de José Nicolás Ravanelli;

Por ello, atento a lo informado por las distintas Secciones de la citada repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1° — Anular las boletas de Contribución Territorial, agregadas a fs. 12/13, confeccionadas a nombre de JOSE NICOLAS RAVANELLI, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida N° 172 —Dpto. Anta, 1er.	semestre de 1948, por	\$ 1.028.00
Partida N° 172 —Dpto. Anta, 2do.	semestre de 1948, por	\$ 1.028.00

Total:	\$ 2.052.00
--------	-------------

2° — Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 99-E.

Salta, Noviembre 5 de 1952.

Expediente N° 8921/R/1952.

VISTO la nota cursada por Dirección General de Rentas y atento a lo dispuesto en el Art. 7° inciso 2) del decreto N° 11894, del 17 de mayo p.pdo.,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1° — Suspender por el término de un día sus funciones y en mérito de haber incurrido en faltas "sin aviso" durante el mes de septiembre p.pdo., al siguiente personal de Dirección General de Rentas: OSVALDO BRAVO, VICTOR ONETTI, MATILDE RODAS y BLANCA RUFINO.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Resolución N° 100—E.

Salta, Noviembre 5 de 1952.

Expediente N° 5474—E/1952.

VISTO este expediente en el que el Representante Legal de ESSO, Productora de Petróleo S. A. (antes Standard Oil Co. S. A. A.), solicita modificación de las tarifas para el transporte de petróleo por oleoductos "Lomitas — Vespucio" y "Vespucio — Manuel Elordi", correspondiente al segundo semestre del año en curso; y atento a que, previo a la consideración del mencionado pedido, corresponde dar vista a la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) a los fines consiguientes, de acuerdo a lo informado a fs. 4 por el Oficial de Enlace con Autoridad Minera Nacional; y teniendo en cuenta que la citada Representación solicita plazo para contestar la vista que se le ha corrido en el expediente del epígrafe,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1° — Acordar a la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) plazo con vencimiento al 14 de noviembre en curso,

para contestar la vista a la que se hace referencia precedentemente.

2º — Comuníquese a la parte interesada, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 101-E.

Salta, Noviembre 5 de 1952.

Expediente Nº 5331-E/1952.

VISTO este expediente en el cual el Representante Legal de ESSO, Productora de Petróleo S. A. (antes Standard Oil Co. S. A. A.) solicita modificación de tarifa para el transporte de petróleo por oleoducto "Agua Blanca — Río Pescado" durante los primeros seis meses del año en curso; y atento a que, previo a la consideración del mencionado pedido, corresponde dar vista a la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) a los fines consiguientes, de acuerdo a lo informado a fs. 3 por el Oficial de Erlace, con Autoridad Minera Nacional; y teniendo en cuenta que la citada Representación solicita plazo para contestar la vista que se ha corrido en el expediente del epígrafe.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Acordar a la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), plazo con vencimiento al 14 de noviembre en curso para contestar la vista a la que se hace referencia precedentemente.

2º — Comuníquese, a la parte interesada, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Resolución Nº 2238—A.

Salta, 4 de noviembre de 1952.

Expediente Nº 11.481/52.

Visto lo solicitado por doña Valeriana Rivera y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos como se deduce del informe producido por la Sección Acción Social — de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de (\$ 295.—) DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a continuación, debiendo hacer entrega de los mismos en concepto de ayuda a la beneficiaria doña VALERIANA RIVERA.

1 cama completa	\$ 195.—
mercaderías por valor de	\$ 100.—
TOTAL...	\$ 295.—

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

RESOLUCION Nº 2239—A.

Salta, Noviembre 4 de 1952.

Expediente Nº 11.482/52.

Visto lo solicitado por el niño Humberto Jesús Robles y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos como se deduce del informe producido por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social—Varios, la suma de (\$ 145.) CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe proceda a adquirir una cama y un colchón, debiendo hacer entrega de los mismos en concepto de ayuda, al niño HUMBERTO JESUS ROBLES.

2º. Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficialía Mayor
Oficial 7º a cargo del Despacho de la

RESOLUCION Nº 2240—A

Salta, Noviembre 4 de 1952.

Siendo necesario designar una Comisión Permanente de Compras, compuesta por funcionarios técnicos y administrativos, a fin de asegurar en todas las adquisiciones, la más alta calidad en los medicamentos que este Departamento de Estado necesite comprar; y

CONSIDERANDO:

Que, para adjudicar los medicamentos y drogas con destino a los servicios sanitarios de la Provincia, se hace imprescindible el análisis previo por personal idóneo que, ajustándose en lo posible al régimen de compras previsto en Decreto Nº 14.578/49, cuidará el aspecto más importante que constituye la actividad de los medicamentos que se comprarán;

Que este Departamento tiene el deber ineludible de efectuar un estricto control de los medicamentos que se usaran en bien de la salud pública, ya que es el responsable de los resultados que se obtenga mediante su utilización;

Que el régimen común para compras, no

abarcará, si se quiere curar mejor, el aspecto sanitario, pues, no podría dejarse por diferencia de precios, dejar de adquirir medicamentos, antibióticos, etc. de óptima calidad;

Que la experiencia recogida en los servicios sanitarios y hospitalarios, exigen este temperamento como procedimiento más sensato, y aunque paradójico, como una economía;

Por todo ello:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública en uso de las facultades que le son propias

RESUELVE:

1º — Designase una "COMISION ADJUDICADORA PERMANENTE" compuesta por el señor Subsecretario de este Departamento de Estado, DR. PABLO MESPLES, señor Jefe de Despacho del mismo Departamento, Dn. LUIS G. LIENDRO, señor Jefe de la Sección Contable de este Ministerio Dn. JULIO MORALES, Sr. Secretario Técnico de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dr. EDGAR CISNEROS, Sr. Jefe del Servicio de Odontología de la Dirección General de Salubridad, Dr. RAUL BENITEZ y Jefa de Farmacia del Hospital del "Señor del Milagro", Sra. EMMA DEL CARMEN YUDI DE MONTALBETTI.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficialía Mayor

RESOLUCION Nº 2241—A.

Salta, 4 de noviembre de 1952.

Visto lo solicitado por Dña. Rosa Forenza de Pascale, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de (\$ 544.60) QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL, con la que procederá a adquirir dos pasajes de 1ra. clase con cama a Buenos Aires, los que serán entregados a la señora ROSA FORENZA DE PASCALE, para que pueda trasladarse a objeto de someterse a una intervención quirúrgica.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficialía Mayor

RESOLUCION Nº 2242—A.

Salta, 4 de noviembre de 1952.
Expediente Nº 11.810|52.

Visto lo solicitado por Dña. Elisa Rivera de Echenique y atento a lo informado por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de (\$ 126.10) CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 10|100 M|N., para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2º clase a Buenos Aires, debiendo hacer entrega del mismo en concepto de ayuda a la beneficiaria Dña. ELISA RIVERO DE ECHENIQUE, quien se encargará del traslado de su hijo enfermo a la Capital Federal el que debe someterse a una intervención quirúrgica.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS DE MINAS

Nº 8654. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1852. Y POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1952— A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma". Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el estribo N. O. del puente del Ferrocarril Nacional General Belgrano sobre el Río Carapará, desde donde se medirán con azimut verdadero 298º, 3.100 m. para llegar al punto A, de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B, 2.500 m. azimut 270º. Lado B—C 8.000 m. azimut 0º C—D, 2.500 m., azimut 90º. Lado D—A, 8.000 m. azimut 180º. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 13|952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17|11|52

Nº 8653 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO HIDROCARBUROS, FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA. PRESENTADA EN EL EXP. Nº 1853— Y, POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA SEIS DE FEBRERO). 1952, HORAS DIEZ, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo, todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el Hito 3 de la Sección VI de límites Internacionales, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 22º03'16" 73 y Longitud: 63º40'46", 34 0 de Greenwich. Desde dicho punto se medirán con azimut verdadero 135º, 3.000 m. para llegar al punto "A" de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B 8.000 m. azimut 27º. Lado B—C 2.500 m. azimut 117º. Lado C—D 8.000 m. azimut 207º y lado D—A 2.500 m. azimut 297º a lo que se proveyó. Salta, Octubre 13|952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17|11|52

Nº 8649 — Edictos de Minas: Exp. Nº 1811. W. — La Autoridad minera de la provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Lutz Witte Geólogo, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: deseando efectuar exploraciones de minerales de 1º y 2º categoría con excepción de los que hallan bajo reserva Fiscales no edificadas, cercados, ni cultivados, situados en el SALAR de Rincón, Dto. LOS ANDES de esta Provincia de Salta, solicito el correspondiente permiso de cateo de una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la manera siguiente: Por el mojón Nº 5 de la mina de sal "TALISMAN", se traza la visual azimutal 25º hasta su intersección con la orilla Este del Salar de Rincón en un punto designado con letra A. en el croquis adjunto. — Este será el esquinero Sudeste de un cuadrángulo rectangular de 3333 metros de extensión Este a Oeste por 6.000 metros Sur a Norte. En el caso de que se superpusiera esta superficie a minas o cateos en vigencia, me declaro desde ya obligado en respetarla. En la exploración se emplearán el personal y elementos adecuados que oportunamente se comunicarán a la Autoridad Minera Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 5 de Setiembre 1951, horas 11 y 45. — Neo. — En 6 de Setiembre 1951. Se registró

en "Control de Pedimentos Nº 4" fs. 108. Neo. — Salta, Setiembre 6|951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo. Dto. LOS ANDES. y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos. — Outes. Señor Juez: Lutz Witte, en el exp. Nº 1811—W— contestado la aclaración pedida por Sección Topográfica de la Delegación Minas Nacional, a U. S. digo: Que el punto de referencia A. de mi pedimento se encuentra a 6050 metros aproximadamente al Nº 25º E. del mojón Nº 5 de la mina de sal "TALISMAN". Con esta aclaración pido se sirva ordenar la prosecución del trámite de este expe. Lutz Witte. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada para cateo, encontrándose según dichos datos y planos, libres de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1437 — Elias Señor Delegado: Lutz Witte, en Exp. Nº 1811 W— a U. S. digo: que me declaro conforme con la ubicación dada por Sección Topográfica de la Delegación. Por lo tanto pido a U. S. se sirva dar a mi pedido el curso correspondiente y ordenar su registro y publicaciones subsiguientes Lutz Witte. — Salta, abril 18|952. La conformidad manifestada con lo informado por Delegación de Minas, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de Fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. En 23 de abril 1952. Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5 fs. 368—Neo— abril 23|952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Código de Minería, Art. 25 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado Outes.—En 25 de abril 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado R. Pagés. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 1952

ANGEL NEO Escribano de Minas.

e) 3 al 14|11|52.

Nº 8648. — EDICTO DE MINAS, Exp. Nº 1855 —W— La Delegación Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Lutz Witte, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: Que solicito permiso de cateo para exploración de minerales de 1ra. y 2da. categoría excluyendo los reservados, en terrenos incultos, y deshabitados, de propiedad Fiscal. Situados en la Salina del Rincón Dto. LOS ANDES— El cateo tendrá 2.000 hectáreas de superficie y será formado de acuerdo al croquis que acompaño por un cuadrángulo rectangular de 5.000 metros de extensión Este a Oeste por 4.000 metros Sur a Norte, cuyo esquinero Sureste se encuentra a 1.500 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte del esquinero Noreste del cateo exp. 1811—W—51. — Los elementos de trabajo serán usuales y se comunicarán oportunamente. Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 7 de Febrero 1952, horas 11 y 30 — Neo. — En 7 de Febrero 1952 — Se registró en "Control

Los Pedimentos N° 4, fs. 144 — Neo — Febrero 1952. — Téngase por registrada el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Págen estos autos a Departamento de Minas a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero la zona solicitada, escoteándose libre de otros pedimentos mineros. — ha quedado registrada bajo N° 1457. — Elias. — En 25 de julio de 1952, notifiqué al Sr. Lutz Witte, Lutz Witte — P. Figueroa. — Señor Delegado en el pedimento de cateo exp. N° 1255 — W. a N. J. digo: que me DECLARO CONFORME con la ubicación dada por Registro Gráfico, y pido se sirva ordenar su registro y publicaciones subsiguientes. Lutz Witte — Agosto 19/52 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 4 de Agosto de 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones" N° 5 fs. 396. — Neo. — Agosto 4 de 1952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 4 de Agosto 1952 — notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano.

e) 3 al 14/11/52.

N° 8633 — Edicto de Minas. Exp. N° 1909. — G. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideraron con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Alberto González Rioja y mi señora María Iriarte de González Rioja, formulamos la correspondiente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, de una mina de mineral COBRE dentro del cateo zona solicitada en el Departamento SANTA VICTORIA, de esta Prov. de Salta. — La ubicación será de acuerdo al croquis y descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Escuela Nacional N° 252, se miden 400 metros rumbo S. 30° E con lo que se llega al de extracción de la muestra que acompaño y que se denominará "SAN ANTONIO", siendo propietarios del suelo, la Sra. Corina Aráoz de Campero, con domicilio en calle Mitre 356, de esta ciudad. — Alberto González Rioja, recibido en Secretaría hoy 23 de mayo de 1952, horas 9 y 30 m. NEO — En 25 de mayo de 1952. Se registró en control de pedimento N. 4 fs. 171 — Neo. — Mayo 27/52. — Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecho la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "San Antonio" en Departamento Santa Victoria, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pase al Dto. Minas. Outes — Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano Minero el punto de extracción de la muestra tratándose de un descubrimiento de "Nuevo Mine-

ral" ha sido registrada bajo número de orden. Elias. Sr. Delegado: Alberto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, manifestamos conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico, en el presente Exp. N° 1909. G. Alberto González Rioja. — Setiembre 16/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Minas", la solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Setiembre 25/1952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 118 del Cód. de Mina. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 30 de Setiembre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30/10, 10 y 19/11/52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

N° 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Has. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

N° 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

N° 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0.21% de una porción de las 10 1/2

en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 19/11/52

N° 8618 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariano Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1560 m2. de su propiedad catastro 177 de Cafayate,

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/52

N° 8617 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIANO IRIARTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal del río Chuscha, 1300 m2 de su propiedad catastro 178 de Cafayate.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/52

N° 8616 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Poma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.62 l/seg. proveniente del Río Yatasto, 5 Has. de su propiedad "Paso del Durazno" catastro 819 de Metán.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/10 al 13/11/52

N° 8613. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Laura Aráoz de Murrúa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.36 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 6787 m2. de su propiedad catastro 53 de La Caldera.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

N° 8609. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,8 l/seg. proveniente del Río Chufiapampa, 9 Has. 1900 m2. de su propiedad "San Pablo", catastro 491 del Departamento La Viña. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8607. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO MARTINEZ y SOLEDAD PEREZ de MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas de su propiedad Catastro 193 de Meñán.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8597. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10 litros por

segundo proveniente del río Conchas, 20 Hts. de su propiedad Catastro 193 de Meñán.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52

Nº 8596. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 litros por segundo proveniente del Río Guachipán, 2 Hts. 1202 m2. de su propiedad catastro 144 de Talapampa (La Viña). — En estiaje, tendrá un turno de 8 horas en ciclos de 47 días y seis horas con la mitad del caudal total de la Higuera Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8585. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,267 litros por segundo proveniente del río Char chipas, 5093 m2. de su propiedad catastro 145 ubicada en Talapampa (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y 6 horas, con la mitad del caudal total de la Higuera Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8688. — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LEDESMA. — Salta, Noviembre 5 de 1952. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.
e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8685. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar F. López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8684. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don CRUZ GUAYMAS ó JUAN CRUZ GUAIMAS. Salta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERBERA Secretario Letrado.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8682. — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Pablo Pagés por treinta días. — SECRETARIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8681. — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION, Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN. Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8675. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jor-

ge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita San Martín de Diez y de don Flavio Diez y de doña Alcira Dolores Diez de Raab ó Alicia Diez de Raab. Salta. Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERBERA, Secretario Letrado.
e) 8/11 al 18/12/52.

Nº 8673. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8671. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelino Zerpa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8668. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8660. — Cita, por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 8 de noviembre de 1952. — Borrado: noviembre Vale.

JULIO LAZCANO URSO
e) 4/11 al 16/12/52.

Nº 8652. — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la Sucesión de don JORGE SAN MILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952. — Dr. Alfredo José Gillieri. — Secretario Letrado.
e) 9/11 al 18/12/52

Nº 8637. — EDICTOS. — El Juez Civil de 1ª Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Aguiar Guaymás. — Salta, octubre 28 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/10 al 11/12/52

Nº 8634. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 30/10 al 11/12/52

Nº 8631. — EDICTO SUCESORIO. — Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y citase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre 15 de 1952
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/1 Dr. Ramón Martí. Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8608. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952.
ANIBAL URIBARRI, Secretario.
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar R. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.
Salta, Agosto 1 de 1952
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 27/10 al 2/12/52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.
Salta, Septiembre 27 de 1952.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — SUCESORIO Sr. Juez 3º Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Oc-

tubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación— cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8582 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8581 — SUCESORIO. - El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 27/11/52

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.
e) 14/10 al 25/11/52

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR R. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 21/11/52

Nº 8544. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8539. — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.
J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarada abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos.— El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ — Juez de Paz F.
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salgado y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.
Salta, 24 de septiembre de 1952
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO: José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.
J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN

QUEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8591 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — **EDICTO**: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8498 — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej. R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8489 — **SUCESORIO**. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COS PÁS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — **SUCESORIO**: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — **TESTAMENTARIA**. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8687 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Bernardo Jorge Niño y otros, ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros 971 y 975 entre la Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites: Norte calle Caseros; Sud propiedad de Modesta Outes de Giménez y Carmen Torino de Figueroa; Este, Modesta Outes de Giménez y Oeste

Carmen Torino de Figueroa. Catastro Nros. 3633 y 3634. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8664 — **EDICTO**. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene los siguientes límites: Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, con la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8626 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Sr. Juez C. y Coa. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quiñidor, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o Sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo. Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado

e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — **POSESORIO**: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVA REZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado

e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — **EDICTO POSESORIO**: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente deaciente a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de

Apaza, ante el Juzgado de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

-CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidela Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Josefina Adams de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y Gral. Páez; mide trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un área de superficie de 1.200 metros cuadrados más trescientos cincuenta metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefina Adams de Esparza. — Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítese a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 8586. — **POSESORIO**: Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Calafate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros. Límites: Norte, Donato Gonzaga; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítese interesados por treinta días. Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

20/10/52 al 27/11/52

Nº 8579 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Saomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. La-

gomarsino) — Catastro N° 517 — Cítese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

N° 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Cítese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

N° 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kessselving, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el N° 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

N° 8567 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15/10 al 26/11/52.

N° 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3ª Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote N° 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote N° 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítese interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15/10 al 26/11/52.

N° 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Fora Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

N° 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida N° 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesples y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13/10 al 24/11/52.

N° 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORÁN de esta Provincia, bajo catastro N° 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13/10 al 24/11/52

N° 8537 — EDICTO :

Habiéndose presentado doña Sempronía Sajama de Juárez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el N° 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana

Arrieta de Beltram) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000. — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diarios "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —

E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7/10 al 18/11/52

N° 8528. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Límites: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Agacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 216. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítese interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/10 al 17/11/52.

N° 8523. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Eber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Costade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52

N° 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Tuya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

N° 8497. — Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresencia Rodríguez (antes Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 30/8 al 11/11/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8646 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuarenda o Santa Maria o Buena Vista", ubicado en el Partido de Ruyro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sur: herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Itiyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 sitese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. — Oficiese a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz". — "Salta, Junio 26 de 1950. — Por presentado, por perito, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lerario. — Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Aráoz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado, fíjase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Lerario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Septiembre 4 de 1952. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/10 al 12/12/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8683 — Por JULIO GONZALEZ CAMPERO JUDICIAL. — HELADERA COMERCIAL MARCA "SIAM"

El día 14 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la base de Cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 4.743.50 m/n.) y dinero de contado, UNA Heladera Comercial Marca "SIAM" Mod. 34 Gabinete Nº 30 F 4 — 183, equipado con motor marca "DELCO" de corriente continua, compresor marca "SIAM" Nº 49759 y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, calle Florida Nº 53 donde se encuentra en exhibición para ser examinada. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Juicio: Ejecución de Prenda Sai-

cha José Domingo Vs. Stofé Juan Pedro. — Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.
JULIO C. GONZALEZ CAMPERO. — Martillero.
e)7 al 14/11/52.

Nº 8679. — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL — SIN BASE

El día 18 de Noviembre de 1952, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas remataré sin base, las acciones y derechos que pueda tener el Sr. Julio Alemán contra el señor Saionón Sivero en el juicio "Interdicto de Recobrar" que el primero tiene promovido.

Ordena Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y 2ª Nominación en el Juicio "Ejecutivo — Juan Morales vs. Julio Alemán".

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio. — J. R. DECAVI, Martillero.
e)6/11 al 18/11/52

Nº 8677. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 14 de noviembre P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado: una heladera eléctrica comercial marca Siam, una balanza Mostrador dos platos; tres vitrinas; una radio General Electric en poder del depositario Rodolfo G. Bujanda en la Merced. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecutivo Guampex S. R. Ltda. vs. Gonzalo R. Bujanda.
e)6 al 14/11/52.

Nº 8676. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERA ELÉCTRICA

El 18 de noviembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una heladera eléctrica Salmar art. 88 Nº 3567 en poder del depositario Angel Martín Poma, calle Belgrano s/n. Metán. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Julio Medrazze vs. Salvador Lanocci y A. Martín Poma.
e)6 al 18/11/52.

Nº 8669 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base \$ 18.533.32

El 18 diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad, con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Alsina 144 entre Vicente López y Juramento catastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8686 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Un aparato de radio

El 20 de noviembre p. a las 17 horas en mi

escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de quinientos cuarenta pesos un aparato de radio Embasador modelo D-50 ambas corrientes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial F. Moschetti y Cia. España 650. — Ordena Excmo. Cámara de Paz, Juicio Ejecución prendaria F. Moschetti y Cia. vs. Carlos Pérez.

e)5 al 18/11/52.

Nº 8665 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — SIN BASE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Pedido de quiebra de José D. Martínez" el día 12 de Noviembre próximo a las 18.00 horas en calle Deán Funes Nº 167 procederé a rematar SIN BASE los artículos que se detallan a continuación: 1 motor de corriente continua para dos piedras esmeril, 1 equipo para soldadura autógena, 2 pistolas para pintar, 1 juego de llaves de tubos para tuercas grandes, 1 juego de herramientas para chapistas, 1 banco de trabajo, 2 morzas para banco, 1 llave marca "Pitson", 1 crike hidráulico para coche; 1 jeringa para grasa hipoidal, 2 llaves cruz para rueda, 15 llaves de 2 ojos de diferentes medidas, 12 llaves de 2 bocas fijas de diferentes medidas, 18 llaves de tubos de 4 bocas, 1 martillo bolita, 1 maquina pestañadora de caños, 1 destornillador a crike para carpintero, 1 extractor para camisas de tractor, 1 cuenta libra para gomas, 1 palanca para sacar resortes de válvulas, 2 mechas para agujerear hierro, 2 espátulas para masillar, 2 maquinillas para parchar gomas, 1 sierra cortar metales, 2 mangos para llaves tubos, 1 maquina para limar aros, 1 cárdán corto para camión Ford, 2 faros rompenieblas, 2 guías para vidrios de puerta de coche Ford 35, 1 farito lateral, 1 soldador a nafta, 2 volantes para motor, 2 discos de embrague, varios engranajes para cajas de velocidades para distintos modelos de coches, varios carburadores para autos Ford 4 y 8 Chevrolet usados, completos e incompletos, varios limpia parabrisas usados, 7 válvulas para Ford A. nuevas, cubetas gomas para cilindro, freno, caños de goma para radiador, varios gemelos de elástico para autos y camiones, gomas esponjosas para torpedo camión chevrolet, pernos de elásticos para camiones Ford y Chevrolet, 7 bujes nuevos para diferentes usos-nuevas, 1 filtro para nafta, 48 capuchones de goma para distribuidor Chevrolet, capuchones de gomas para bujías, 1 cruzeta camión G. M. C. nueva sin dados, 100 litros aceite grafitado, 2 tanques para 200 litros vacíos, 1 prolongación de goma para portátil, diversos lotes de varias clases de pintura para automóviles de distintos colores y varios objetos más los que pueden ser revisados en calle Deán Funes 167. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Diario Norte" y BOLETIN OFICIAL.

e) 5 al 11/11/52.

Nº 8662 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Ejecutivo — Luis Zavaleta vs. Juan González" el Sr. Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate: SIN BASE, de un camión marca Ford modelo 1934, patente municipal 2322. — El camión puede ser revisado en Ameghino 1819 domicilio del depositario judicial Sr. González. — El día 17 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 4 al 17/11/52.

Nº 8661 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Embargo Preventivo — Macagno, Ricardo Pedro Alberto vs. Eida Gómez" Exp. Nº 13692/52 el Sr. Juez de 3ra. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación con Extensión: 13 mts. frente por 36 mts. fondo. — Límites: Sudeste, calle Santiago del Estero; Noroeste, con mitad lote 2 de Toufik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sudeste, lote 1. — Nomenclatura catastral Manz. 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a fl. 227, as. 2 Libro 4 Dto. San Martín antiguo Orán. — El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 5 al 17/12/52

Nº 8642 — POR: ANDRES ILVENTO

De la Corporación de Martilleros

El día 12 de Noviembre 1952, remataré en local diario "Norte" — Dean Funes 92, horas 18 sin base dinero contado. Una máquina rotaplana "Duple" Nº 178 y una linotipo Nº 11902 con juego matrices cuerpo 8. — Ordena Juez del Trabajo Dr. Carlos Douthat, Autos caratulados Indemnización Francisco Higinio Lara vs. Empresa diario "Norte". Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Tribuno". — Datos Andrés Ilvento — Mendoza 357 Martillero Público.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público

e) 31/10 al 11/11/52.

Nº 8639 — Por: JORGE RAUL DECAVI

El 28 de Noviembre 1952, a horas 17 en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez C. y C. de la. Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samson vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de Retener la Posesión" seguido por don Luis A. Batut Solignac vs. don Avelino Colina, REMATARE con BASE de \$ 47.200. — m/n., equivalente, a las 2/3 de la tasación fiscal disminuida en un 25%) la finca denominada "MOSQUERA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes) la que según antecedentes, consistía de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta se hará ad-corpus o sea la extensión que resultara tener dentro sus límites: Norte, prop. de Herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el río Las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Solá; Este, prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con

la de los herederos de Francisco Echenique Su título de dominio registra a Nº 329 asiento 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gral. Güemes) Escritura autorizada por el Notario Sr. P. J. Aranda.

20% como seña y a cuenta del precio.
e) 30/10 al 19/11/52

**Nº 8585 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — BASE \$ 24 000**

INMUEBLE: Av. H. Yrigoyen Nº 221 Ciudad El día miércoles 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas en mi escritorio Dean Funes 960, por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Florencio Fernandez Acevedo vs. Higinio Estebes y Elisa Toledo, Exp. Nº 16659/52", venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL PESOS NACIONALES, un inmueble terreno y casa ubicado en ésta Ciudad, Av. Hipólito Yrigoyen (antes Virrey Toledo) Nº 221; entre las Av. San Martín y Mariano Boedo. NOMENCLATURA CATASTRAL. Circunscripción primera. Secc. C Manz. 6 Parcela 13a. Partida 9.666. TITULOS inscriptos en el libro 96 fº 153/154 Asientos 2/3 Capital. En el acto del remate 50% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días BOLETIN OFICIAL y "EL TRIBUNO". Salta, 16 de Octubre de 1952
e) 20/10/52 al 7/11/52

Nº 8573 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720/51, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con u correspondiente acoplado, motor Nº 2.198.131. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 29/9 al 6/11/52.

**Nº 8568 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS**

(De la Corporación de Martilleros)

La Excm. Cámara de Paz, Secretaría Nº 1 en el juicio "Preparación vía ejecutiva — Ceferino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581/51, ha ordenado el remate: CON BASE de \$ 5.500. — m/n. un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, as. 1, fl. 28. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Cir. 1ra. Secc. F. Manz. 69, Parc. 18. — EXTENSION 11mts. frente, por 27.20 mts. fondo. — LÍMITA: Norte, con lote 19; Sud, con lote 17; Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — GRAVAMEN: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Manuel de la Hoz, registrada en libro 125, fl. 30, as. 2 de Reg. I. Cap. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 15/10 al 7/11/52.

**Nº 8560 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000**

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi es-

critorio Albardi 323 venderé con la base de seña y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Graf. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate vende por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.
e) 14/10 al 25/11/52.

**Nº 8546. — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Basilio y Aquilino Montiel, remataré con base estimada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCIÓN: encerrada por lindero Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Oriente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCIÓN: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña" de hermanos Tejerías Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito martillero.

J. R. DECAVI
e) 10/10 al 21/11/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8593 —

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a todos aquellos que se consideren acreedores del ex "Nuevo Club 20 de Febrero" para que hagan valer sus derechos en el término de quince días. — Publicación en Boletín Oficial y Diario Norte.

Salta, 14 de Octubre de 1952.

E GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/10/52 al 10/11/52.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 8686. — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el señor FRANCISCO FERMIN GALLARDO, se ha presentado solicitando inscripción como Martillero Público. — Salta, Noviembre 8 de 1952. — ALFREDO JOSE GILLMERI, Escribano Letrado.

Nº 8615. — EDICTOS. — Se presentó por este Juzgado Civil Cuarta Nominación, Juez Ramón Arturo Martí, don Julio Mendioroz solicitando la inscripción de Martillero Público. Salta, 21 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/11/52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8658. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CUATROCIENTOS TRECE. — "PANTALEON PALACIO Y JOSE ROYO". — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos: ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Pantaleón Palacio, casado en primeras nupcias con doña Dolores Orúa, y don José Royo, casado en primeras nupcias con doña Emilia Acín, ambos españoles, vecinos de esta ciudad y domiciliados respectivamente, en la calle Veinte de Febrero número ciento nueve y en la calle Juan Martín Leguizamón número seiscientos noventa y uno, mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fé. — y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar el giro de la sociedad de hecho que tienen los mismos comparecientes para la explotación de las fincas "Yatasto" y "Nogalito", a que luego se hará referencia, y en consecuencia, formalizan por este acto el respectivo contrato en los siguientes términos: PRIMERO. — La sociedad tiene por OBJETO la explotación de las dos fincas antes referidas, pudiendo, de común acuerdo, realizar cualquier otra actividad agropecuaria o comercial. — SEGUNDO. — La sociedad se constituye por el TERMINO de diez años, a partir desde el primero de enero del año en curso, fecha del último balance, efectuado que toman como base para la constitución de esta sociedad, ratificando todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. — TERCERO. — La sociedad girará con la denominación de "Pantaleón Palacio y José Royo". — Sociedad de responsabilidad limitada y el asiento de sus operaciones será en la localidad de "Yatasto", jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia. — CUARTO. — El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos, quedando dicho capital suscrito e integrado totalmente por los socios en proporciones iguales, o sea cuatrocientos mil pesos por cada uno, con el activo líquido de la sociedad de hecho, de acuerdo al balance antes citado, del que se agrega a la presente una copia certificada por el contador don Manuel A. Gómez Bello, tomando a su cargo la sociedad el pasivo resultante de dicho balance, siendo el resumen del mismo como sigue: Activo: Inmuebles: Finca "Yatasto", doscientos cincuenta mil pesos; Finca "Nogalito", doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos; Ampliación de Galpones, siete mil ciento sesenta y seis pesos sesenta y cinco centavos; Alambrados, sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos; Maquinarias y Herramientas, nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos setenta y seis centavos; Muebles y Útiles, dos mil ciento treinta y cuatro pesos cuarenta y dos centavos; Ganado Hacienda Vacuna, ochenta y tres mil doscientos cuatro pesos; Hacienda Yeguariza, ocho mil doscientos veinte pesos; Hacienda Mular, diez y seis mil cuatrocientos sesenta pesos; Granos y Frutos, ciento setenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos; Banco de la Nación Argentina, Su-

curso Metán, saldo en Cuenta Corriente, diez mil doscientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y cuatro centavos; Deudores Varios, trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos; Existencia en Caja, veinticuatro pesos cuarenta y un centavos. — Total del Activo un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Pasivo: — Banco Hipotecario Nacional: Saldos de las hipotecas constituidas sobre las Estancias "Yatasto" y "Nogalito", ciento diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos sesenta y tres centavos; Contribución territorial: Valor provisorio pendiente a pagar, por diferencias de impuestos de los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno, quince mil cuatrocientos cincuenta pesos; Reparaciones Inmuebles: Reserva destinada para atender reparaciones varias en el Establecimiento, quince mil pesos; Pantaleón Palacio: Saldo en su cuenta particular, ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos ochenta y cinco centavos; José Royo: Saldo en su cuenta particular ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos veinte centavos; Ernesto Rickenbacher: Saldo en su cuenta un mil novecientos cincuenta pesos. — Total del Pasivo: cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Activo Líquido: ochocientos mil pesos moneda nacional. — Los inmuebles aportados a la sociedad por los contratantes, como parte de capital, son los siguientes: a) Finca de agricultura denominada "Yatasto", con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos, incluyéndose entre éstos el derecho al uso de agua para riego que representa una tercera parte del total del agua a que tenía derecho la antigua "Estancia Yatasto", de conformidad a la convención celebrada entre los herederos del doctor Martín Gómez Rincón y los doctores Abel y Carlos Gómez Rincón en el juicio de división de condominio a que luego se hará referencia, ubicada en el partido de Yatasto, departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil seiscientos treinta y tres hectáreas y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, según las operaciones de mensura y división de condominio de la antigua "Estancia Yatasto" practicadas por el agrimensor don Hermán Pfister y aprobadas por auto del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nombración de esta ciudad, de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el juicio de división de condominio seguido por los doctores don Abel y don Carlos Gómez Rincón y los herederos del doctor don Martín Gómez Rincón y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte con un camino vecinal que la separa de terrenos de José M. Bernis, con el Cementerio de Yatasto; con propiedad de Luis Giménez y de Gregorio López y con el actual camino nacional que la separa de terrenos de José M. Bernis; al Sud, con el Río Cabas o de las Cañas, que la separa de la finca "Santa Rosa", de don Néstor Patrón Costas; al Este, con el actual camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano; y al Oeste, con el camino nacional que la separa de la finca "El Durazno", que formaba parte también de la anti-

gua Estancia Yatasto. — El inmueble descrito figura individualizado en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número cuatrocientos diez y ocho, no dándose otras referencias. Título. — Corresponde a los señores Pantaleón Palacio y José Royo la finca deslindada por compra que, en condominio y por partes iguales, hicieron a los señores Sara Figueroa de Gómez Rincón; Laura Gómez Rincón, Esther Gómez Rincón de Fleming, Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prat, Martín Gómez Rincón y Sara Josefina Gómez Rincón, según escritura otorgada en esta ciudad ante el suscrito escribano con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, la que se inscribió al folio doscientos setenta y nueve, asiento uno, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán. — La finca descrita se encuentra afectada por un derecho de servidumbre de tránsito a favor de la Finca "El Durazno", de propiedad del doctor Carlos Gómez Rincón, mediante un camino de doce metros de ancho que une el camino nacional en construcción con el actual camino nacional en uso, en dirección al lado Sud del cuadro de la Estancia Yatasto, camino que se encuentra trazado en el plano de división del ingeniero Pfister, antes referido. — Reconoce la finca "Yatasto" asimismo, otro derecho de servidumbre de tránsito por el actual camino interno que une el nuevo camino nacional en construcción con el que se encuentra en uso y pasa más o menos a cien metros al Norte de la casa habitación principal, camino que también se indica en el plano de división. — La referida finca "Yatasto" reconoce una hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional, número hipotecario sesenta y seis/sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita al folio doscientos ochenta y tres, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán, gravamen que se encuentra reducido a la suma de sesenta y seis mil quinientos veinte pesos con sesenta y un ctvs. al día treinta de noviembre del año en curso, según así resulta de la certificación respectiva del Banco acreedor que se agrega a la presente. Expresan los contratantes que del perímetro de la finca "Yatasto" se excluye una fracción con superficie aproximada de una hectárea y doscientos cincuenta metros cuadrados, donde se encuentra situada la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", que no se comprendió en la compra hecha por los otorgantes a los señores Gómez Rincón mediante el título antes relacionado. — Manifiestan los señores Palacio y Royo, además, que el inmueble de que se trata ha sufrido como única modificación en el dominio la donación de una fracción de terreno de veinte hectáreas aproximadamente, que circunda la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", antes referida y comunicada la misma con el camino nacional, donación hecha por los otorgantes a favor del Gobierno de la Provincia de Salta el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano de Gobierno don Aníbal Urribarri, inscrita al folio doscientos ochenta y uno asiento uno, y dos del libro trece de Registro de Inmuebles de Metán constando el perito de dicha fracción en el plano respectivo agregado a la escritura citada. — b) Finca rural de agricul-

tura y ganadería denominada "Nogalito", con todo lo en la misma edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, derechos de agua equivalentes a una sexta parte del volumen total que correspondía a la antigua finca "Yatasto" sobre el río del mismo nombre, con sujeción a lo resuelto en el juicio de división de condominio del agua del Río Yatasto, promovido por don Marcelino Sierra y a lo convenido en la división de condominio de dicha finca, y demás derechos que le correspondan, ubicada en el Partido de Yatasto del departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil doscientos tres hectáreas y ocho mil setecientos sesenta y un metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos de José Gómez Rincón y herederos Brito; al Sud, con el Río Las Cañas; al Este, con propiedad de los herederos Gómez Rincón y herederos Brito; y al Oeste, con el camino nacional que gira de Norte a Sud y con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino, hoy General Belgrano, todo ello según título. — Según las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas por el agrimensor don Fernando Campos, aprobadas por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta provincia doctor don Alejandro Bassani en auto de fecha diez de octubre de mil novecientos veinte y ocho, el inmueble tiene una superficie de un mil doscientos tres hectáreas ochocientos sesenta y un metros y siete mil veinte y ocho centímetros cuadrados, limitando: al Norte con la finca "Yatasto"; al Sud con el Río Las Cañas, que la separa de propiedad de Benigno Paredes, en parte, y en el resto con el alambrado que protege la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino hoy General Belgrano; al Oeste, con el mismo alambrado de la vía del Ferrocarril y con la finca "Yatasto", y al Este, con la finca "Yatasto", y con la finca "Pozo de la Tusca" de Jacinto Brito. — Esta finca figura individualizada en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número mil veintidos, no dándose otras referencias. — Título: — Corresponde a los señores Palacio y Royo la finca "Nogalito" por compras que, en condominio y partes iguales, hicieron a los señores: don Miguel Ángel Sierra, doña Candelaria Gómez Rincón de Sierra, doctor don Jaime Sierra; doctor don Rodolfo Sierra, doña Marta Mercedes Sierra y don José Marcelino Nicolás Sierra, con fechas, respectivamente, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de una sexta parte indivisa que a cada uno, según escritura otorgadas ante el suscrito escribano que se inscribieron al folio ciento cuarenta y nueve, asientos uno y dos del libro once de Registro de Inmuebles del Departamento de Metán. — Manifiestan los contratantes que la finca "Nogalito" reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional originariamente por la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, número hipotecario treinta y seis mil trescientos sesenta y tres mil ochocientos diez, inscrita al folio ciento cincuenta, asiento número 2, del libro once de Registro de Inmuebles de Metán, la que se encuentra reducida al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos, según así resulta de la certificación referida anteriormente. — Expresan los señores Palacio y Royo que se fijan como valor de la finca "Yatasto" la suma de doscientos cincuenta mil pesos y como

valor de la finca "Nogalito" la suma de doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos, lo que hace un total de quinientos veintitres mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, de cuyo valor se deducen los saldos de las deudas hipotecarias que reconocen ambos inmuebles a favor del Banco Hipotecario Nacional, reconocidas anteriormente, que en conjunto ascendían al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, fecha del balance que se toma como base para el presente contrato, a la cantidad de ciento diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional. — En consecuencia, don Pantaleón Palacio y don José Royo, transfieren a la sociedad, "Pantaleón Palacios" y José Royo — Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos los derechos de posesión y dominio que les corresponden en los inmuebles deslindeados, obligándose con arreglo a derecho, haciéndose cargo la sociedad de las hipotecas que reconocen ambos inmuebles referidos anteriormente. — QUINTO. — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la Administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblatones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preincertias y otorgarlas sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren: cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranza a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y de suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración. — El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes, por tanto, realizar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — SEXTO. — Anualmente en el mes de diciembre, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de este término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinará un cinco por

ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por cien o del capital social. El veinte y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — SEPTIMO. — Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente para sancionar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. — OCTAVO. Las cuotas de capital no podrán ser cobradas, total o parcialmente, sino a los hijos de los contratantes. — NOVENO. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que conviniere al socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido. — DECIMO. — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte o por un tercer árbitro que aquellos nombren en caso de no ponerse de acuerdo para laudar, siendo los fallos, en uno u otro caso, inapelable. — UNDECIMO. — En todo lo que no es previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedad de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. — Certificados. — Por el certificado número cuatro mil doscientos treinta y ocho de fecha veinticuatro del corriente de Dirección General de Inmuebles y por los de Dirección General de Rentas y Administración General de Aguas de Salta, que se agregan a la presente, se acredita que los señores Pantaleón Palacio y José Royo no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes y que los inmuebles de que se trata, inscriptos a sus nombres en condominio y por partes iguales, tienen pagada la contribución territorial hasta el corriente año inclusive, habiendo servido como única modificación en el dominio, la finca "Yatasto", la donación de una fracción de terreno, antes relacionada y como únicos gravámenes de las hipotecas y derechos de servidumbres, también relacionadas anteriormente. — Los inmuebles descriptos no adeudan suma alguna por canon de riego ni por otro concepto hasta el treinta y uno de diciembre próximo. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada la firman, como acostumbrar hacerlo, por ante mí y los testigos don Julio Paldi y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles a quienes de conocer hoy sé. — Esta escritura redactada en nueve sellos notariales números del treinta y cuatro mil setecientos sesenta y uno al treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, treinta y seis mil quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento cuarenta y cinco; doy fé. — Sobre borrado: pecunia— ochocientos—tas terminación—; entrelíneas: pesos donación—: Vale. — P. PALACIO. — JOSE ROYO. — Tgo: Julio Baldi; Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PENALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó

esta mí y queda en este Registro número Diez y mi cargo. — Doy fé. — Para la sociedad "Pantheonación Palacio y Jesús Royo — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos números del sesenta diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve al ciento diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: s — 1 — bol — Estado: de primera Instancia en lo civil: no vale. — A. PEÑALVA — Escribano,

e) 4 al 10/11/52.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 8650 —

El día 10 de Noviembre de 1951 el señor Villat A. Moscóni compró al señor Juan San Martín el negocio de almacén, sito en Ituzain 295/99 Esquina San Martín haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento del público

Juan Th. Cristodulis

e) 3 al 7/11/1952

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 8672.— Los que suscriben: CONRADO MARCUZZI argentino naturalizado, casado y comerciante; CARLOS MELITON CABRAL, argentino, casado y comerciante; y OSCAR REYNALDO LOUTAYF, argentino, soltero y abogado; todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, formalizamos el siguiente convenio con referencia a la sociedad "COMPAÑIA FORESTAL DEL NORTE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por los dos primeros en instrumento privado de fecha 13 de Mayo de 1948 y modificada por instrumento privado de fecha 8 de Enero de 1950, inscripto, respectivamente, en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 36/37 y al folio 363/364, asiento 3035 y asiento 2330 del libro 24 de Contratos Sociales.

PRIMERO: El socio Conrado Marcuzzi, con la

conformidad del socio Carlos Melitón Cabral, cede y transfiere a favor del Dr. Oscar Reynaldo Loutayf la totalidad de los derechos que por cuotas de capital totalmente integradas, utilidades que tuviere devengadas y todo otro concepto, le corresponden al nombrado señor Marcuzzi en la mencionada sociedad "Compañía Forestal del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; derechos los mismos que el cesionario declara conocer y aceptar en el estado en que se encuentra, desobligando al respecto, en absoluto, al señor Marcuzzi.

SEGUNDO: El precio de la cesión conviéndose en la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS M/N., que el cesionario se obliga a abonar al cedente en tres cuotas iguales, por las que otorga pagarés, con vencimiento, la primera de ellas, a los ciento veinte días la segunda a los ciento ochenta días y la tercera a los trescientos sesenta días posteriores a la fecha de este instrumento, las que deberán ser abonadas con más el interés del ocho y medio por ciento anual.

TERCERO: En consecuencia, a partir de la fecha, la mencionada Sociedad queda integrada por los señores Carlos Melitón Cabral y doctor Oscar Reynaldo Loutayf, como únicos miembros de la misma, quedando subrogado este último en todos los derechos y acciones que le correspondían en ella al cedente señor Conrado Marcuzzi, quien, por su parte, queda absolutamente liberado de todas las obligaciones de la sociedad, como de las obligaciones con relación a la misma y/o con relación a los actuales socios, de cualquier naturaleza que fueren y por cualquier concepto. — El señor Marcuzzi declara que no se reserva derecho alguno en la sociedad y que da por cancelado el crédito que tiene a cargo de la misma; as. 2 Libro 4 Dio. San Martín antiguo Orán. — deja, asimismo constancia de que no tienen derecho ni reclamación algunos que formular contra el señor Conrado Marcuzzi por ninguna razón y por ningún título, ni éste contra el Señor Cabral ni la sociedad.

CUARTO: El cesionario, Dr. Loutayf, se obliga asimismo, a pagar al Banco de la Nación

Argentina el importe de las obligaciones que la sociedad tiene contraídas a favor de la nombrada institución bancaria y cuyo pago fuera garantizado con avales otorgados por el señor Conrado Marcuzzi; a tal efecto, el Dr. Loutayf se obliga también a gestionar del mencionado Banco el reemplazo de los avales del señor Marcuzzi, por obligaciones o garantías propias del nombrado cesionario, o de otra naturaleza; en caso de no mediar aceptación del Banco, el Dr. Loutayf, se responsabiliza personalmente por todos los pagos que el señor Marcuzzi hiciera o tuviera que hacer al Banco en razón de los avales de referencia, y se obliga a reembolsar al señor Marcuzzi el valor de los mismos antes del día quince de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, con más el interés del diez por ciento anual. — Déjase expresamente establecido que los aludidos avales han sido otorgados por el señor Marcuzzi al Banco de la Nación Argentina para afianzar exclusivamente obligaciones de la sociedad ya contraídas y existentes a la fecha, pero de ningún modo para garantizar las futuras obligaciones que pudiera contraer la sociedad, con respecto a las cuales los socios Cabral y Loutayf se obligan a hacerlo saber así al Banco por telegrama colacionado que dirigirá de inmediato y se responsabilizan solidariamente por la efectividad de aquella limitación.

QUEDANDO en vigencia el contrato de constitución de la sociedad y el de su posterior modificación, relacionados al comienzo, con las modificaciones resultantes del presente instrumento y del retiro del señor Marcuzzi, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, y un tercero a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre: República Argentina; a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos.

CONRADO MARCUZZI — CARLOS MELITON CABRAL. — OSCAR REYNALDO LOUTAYF.

e) 5 al 12/11/52

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

N° 8680. — CIRCULO ARGENTINO

Tartagal - Salta

ASAMBLEA

La Comisión Directiva, en ejercicio, del "CIRCULO ARGENTINO" cita a todos los asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo, en su sede social, el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º — Reforma de los Estatutos.
- 2º — Lectura de la Memoria y Balance General.
- 3º — Renovación de la Comisión Directiva.

Se ruega puntual asistencia.

RAMON JORGE ROLDAN

Secretario

ANTONIO GONZALEZ BLANCO

Presidente

N° 8651. — "GAUCHOS DE GÜEMES DE SALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la H. Asamblea

de Socios el 25 de octubre último y considerando que en dicha Asamblea no se efectuaron las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones por cuanto los señores socios no presentaron listas de candidatos.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315— de esta Ciudad, el día sábado 15 de Noviembre del año en curso a horas 21,30, a fin de que se efectúen las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentar los socios en Secretaría con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

En caso de que nuevamente no se presenten listas de candidatos, como ha ocurrido en la anterior Asamblea, lo que demostraría una absoluta falta de interés en la subsistencia de esta entidad gaucha, se considerará la necesidad de su disolución, procediéndose en consecuencia en la

misma Asamblea, previa espera de una hora y con el número que hubiere, de acuerdo a los Estatutos y Reglamento.

En consecuencia invítase especialmente a los señores socios a presentar las listas aludidas.

Salta, Octubre 31 de 1952.

JOSUE CAMPOS

Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

e) 3 al 14/11/52.

N° 8635 — SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M.

"LA UNION"

Apreciado consocio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Noviembre próximo a horas 21 en nuestro local social para tratar la siguiente.

1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Balance del Ejercicio 1º de Octubre 1951 al 30 de Septiembre de 1952, cuentas de Gastos y Recursos presentados por la C.D. y el informe del Organismo de Fiscalización.

4º Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.

5º Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. atte. —

ALBERTO HASBANI **MOISES ALFICI**
 Secretario Presidente
 e) 30/10 al 7/11/52.

Nº 8627 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento Nº de este pueblo de Rosario de Lerma.

para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO
 Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.
 e) 28/10 al 17/11/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
 Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3849 del 12/7/45 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR